

BECA INVEST-AEP Aprendiendo a Investigar (30.000 €)

Esta nueva iniciativa de la Fundación de la Asociación Española de Pediatría pretende promocionar la investigación y dar oportunidades a investigadores con curiosidad y deseo de adquirir una formación básica, clínica o translacional. La beca tiene una duración de un año durante el cual el tiempo será distribuido entre centros nacionales o internacionales consolidados en investigación, y el centro nacional al cual el becado esté afiliado. Además, el becado deberá complementar el aprendizaje mediante cursos de metodología de investigación (tipo “Continuum” u otros acreditados). La beca constará de dos fases, una fase en la que el becado se incorporará a un proyecto en marcha en el centro nacional o internacional receptor, y una fase de continuidad en el centro de origen. El objetivo es empezar a fomentar la idea de “tiempo protegido” para la investigación dentro de la asistencia clínica.

Requisitos

1. El solicitante debe ser miembro activo de la AEP y tener el título de Pediatra.
2. En relación con el Artículo 20 de la Ley 44/2003 del 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, establece que: “los residentes realizarán el programa formativo de la especialidad con dedicación a tiempo completo. La formación mediante residencia será incompatible con cualquier otra actividad profesional. También será incompatible con cualquier actividad formativa, siempre que esta se desarrolle dentro de la jornada laboral de la relación laboral especial del residente”.
3. Incorporación: Deberá incorporarse durante la primera fase de la beca (mínimo 6 meses) a un proyecto en marcha ya financiado en el centro receptor con el que el solicitante habrá contactado previamente y asegurado la viabilidad del proyecto a realizar y su involucración en el mismo.
4. Deberá haber establecido contacto con el centro español donde continuará el proyecto de investigación propuesto, en el que el Jefe de Servicio deberá además acreditar que el solicitante tendrá, al menos, el 50% de tiempo protegido para la continuación del proyecto.
5. En el día de la presentación, no deberán haber pasado más de 7 años desde que el becado finalizó la residencia de Pediatría (se deberá incluir copia del título en la aplicación presentación). Si por algún motivo el solicitante hubiera tenido algún tipo de impedimento y su carrera se vio interrumpida (embarazo, razones personales), este periodo de 7 años se podría prolongar en relación al tiempo que duró la interrupción (se deberá aportar la documentación que lo acredite)
6. No podrá estar en posesión de otras becas de investigación destinadas al mismo fin.
7. Al menos uno de los mentores de uno de los centros (el de afiliación principal o el receptor) deberá ser miembro vigente de la AEP.
8. El centro receptor puede ser nacional o internacional, ha de tener trayectoria en investigación y deberá demostrar por escrito la capacidad de acoger al becado.

AEP

9. La propuesta (máximo 4 páginas incluyendo resumen) podrá redactarse en inglés o español, a excepción de aquellas propuestas que incluyan estancia en centro internacional de habla no hispana, en cuyo caso deberá redactarse en inglés. Constará de un cronograma detallando el plan de trabajo en el centro receptor y local, así como la distribución del tiempo en el centro local (investigación vs. clínica), cursos docentes a los que asistirá, y un resumen o carta del centro receptor explicando el proyecto al que se incorporará (máximo 2 páginas) que incluya: a) breve introducción/importancia referenciados, d) objetivos y pregunta/s a responder con los resultados del proyecto; e) plan de trabajo que incluya la metodología que se utilizará y que se realizará en cada centro (local y receptor)
10. La totalidad de la cuantía de la beca será destinada exclusivamente al salario del becario y se abonará directamente al becado o a la institución receptora, siendo en este último caso opcionalmente admisible un máximo de un 5% en costes indirectos. En el caso en que el importe lo reciba directamente el becado, se establecerá un contrato de prestación de servicios, el cual recibirá el importe de sus honorarios mensualmente previa presentación de la factura correspondiente, por consiguiente, el investigador deberá estar dado de alta en IAE de la Agencia Tributaria y en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social (deberá presentar un certificado de encontrarse al corriente de pago de ambas entidades) o bien lo recibirá directamente el becado a través de transferencia bancaria aplicándole la retención de IRPF correspondiente (no será necesario contrato de colaboración).
11. Deberá presentar cartas de recomendación del mentor en el centro en que el solicitante tiene la afiliación principal y del mentor en el centro receptor que detalle la capacidad del centro para acoger al becado y trayectoria previa en formación en investigación.
12. CV abreviado (CVA Fecyt) del solicitante y mentores en ambas instituciones (en el caso de que sean de ámbito nacional, o equivalente en centros internacionales).
13. El becario y los mentores se comprometen a procurar la máxima difusión de los resultados obtenidos mediante su publicación en revistas indexadas y con factor impacto. Igualmente, *se compromete a colaborar con las actividades de la plataforma de investigación (INVEST-AEP) durante un periodo de dos años*. Si cumplido un año tras la finalización de la beca, no se ha aportado ningún artículo publicado, aprobado o enviado el solicitante no podrá volver a concursar a una beca AEP como mínimo en un periodo de dos años.
14. El becado y personal colaborador en el proyecto deberán reflejar la financiación de la AEP en cualquier resumen, publicación o presentación que se obtenga como resultado del proyecto, y deberá presentar los resultados en la reunión anual de la AEP.
15. Una vez finalizado el periodo de formación y, en el plazo máximo de 6 meses, el becado deberá proporcionar una memoria científica y cronograma del trabajo realizado así como cualquier artículo enviado, aceptado o en preparación.

16. La falta de cumplimiento de alguna de las bases previamente citadas además de aquellas consideraciones que la ley recoja y que la Fundación así considere, conlleva la exclusión automática del proyecto y la inhabilitación para recibir nuevas becas durante un periodo de 2 años. La convocatoria puede quedar desierta si así lo estima el jurado calificador, en cuyo caso el importe del mismo sería entregado a una institución relacionada con la infancia.
17. El proyecto se enviará, **en un único correo en formato PDF por correo electrónico, a plataformainvest@aeped.es antes de las 14 horas del día 5 de abril de 2018**, quedando excluidos los proyectos recibidos con posterioridad, indicando **BECA INVEST-AEP. Aprendiendo a Investigar, EDICIÓN 2018.**

Resumen de documentación requerida

- 1.-CVA del solicitante y mentores (o equivalente).
- 2.- Propuesta
- 3.- Informe de aceptación del centro receptor
- 4.- Informe de capacitación del centro receptor (incluyendo anexo).
- 5.- Informe de conformidad del centro emisor (permiso, y garantía de tiempo asegurado de investigación)

En cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que los datos que usted nos facilite quedarán incorporados y serán tratados en los ficheros titularidad de la Asociación Española de Pediatría, con el fin de poderle prestar nuestros servicios, así como para mantenerle informado sobre cuestiones relativas a la actividad de la Asociación y sus servicios.

Mediante la firma del presente documento usted da su consentimiento expreso para que la Asociación Española de Pediatría pueda utilizar con este fin concreto los datos facilitados por usted, comprometiéndose a tratar de forma confidencial los datos de carácter personal facilitados y a no comunicar o ceder dicha información a terceros.

Asimismo, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal mediante escrito dirigido a: Asociación Española de Pediatría, calle Aguirre, 1, 1º Izquierda, 28009 Madrid, para ejercicio de tales derechos, acompañando copia de su DNI.

AEP